



REPÚBLICA DE

COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2019 – 00092 00

Previo a desatar el recurso de reposición propuesto y como quiera que la demandada Beatriz Alfonso no se encuentra notificada, se EXHORTA a la parte actora para que adelante las diligencias de los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso, a fin de procurar la comparecencia de aquella accionada al proceso.

Lo anterior, en armonía con lo normado en el artículo 438 ibidem.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC